

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037293/2015

VISTO:

el pedido elevado por el Director del Área Económico Financiera en el que solicita se abone el suplemento por fallas de caja a la agente **Fabiana Bujón**; y

CONSIDERANDO:

que asimismo informa que dicho suplemento ha sido dejado de percibir por el agente Sergio Gutiérrez, por el ascenso por concurso y cambio de funciones;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 70º del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a la agente **FABIANA ELENA BUJÓN**, legajo 41273, el suplemento por fallas de caja en su cargo categoría 366-5 del Agrupamiento Administrativo que desempeña en el Área Económico Financiera de la Facultad, a partir del 01 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **12 AGO 2015**

RESOLUCIÓN N°: **1040**

m.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES